



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ACTA DE PRESENTACION, APERTURA DE OFERTAS (ELECTRONICA), ADMISION DE LAS OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°023-2024-MDH/CS-1 Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 20215 DEL CASERIO DE CAÑAS DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N° 2550067

En el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura, a los 07 días del mes de agosto del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, siendo las 8:58 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°220-2024-MDH-GM**, de fecha 08 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°023-2024-MDH/CS-1 Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 20215 DEL CASERIO DE CAÑAS DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N° 2550067**, por un valor Referencial a; S/ 120,501.60 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS UNO CON 60/100 SOLES), incluye IGV, colegiado presidido por:

PRESIDENTE SUPLENTE : ING. GILBERTO BURGA GONZALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR : ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO

Acto seguido de acuerdo al cronograma establecido en las bases se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10074252201	HAGUIÑA ROCA JUAN DANIEL	25/07/2024	Válido		25/07/2024	10074252201	
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE HARRUFO LUCIO	23/07/2024	Válido		23/07/2024	10267222849	
3	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	01/08/2024	Válido		01/08/2024	10441579450	
4	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	01/08/2024	Válido		01/08/2024	10738038717	

FUENTE // SEACE

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se recepciono de manera electrónica Uno (01) Oferta de un Total de Cuatro (04) Participantes Registrados.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10738038717	CONSORCIO SION 01	02/08/2024	22:35:30	10738038717	02/08/2024	22:39:16	Enviado	Valido		

3. ADMISION DE LA OFERTA.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre con la oferta del postor a fin de verificar los documentos para la admisión de la oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, procediendo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



2018-EF. Por consiguiente, de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta detallados en el capítulo II de las bases integradas:

N°	POSTOR	ANEXO N°01	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N°02	ANEXO N°03	ANEXO N°04	ANEXO N°05	ESTADO
1	CONSORCIO SION 01 INTEGRADO POR: - BARBOZA HUANGAL GESLEY con RUC N°10738038717. PARTICIPACION 50% - MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER. con RUC N° 10175354374 PARTICIPACION 50%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

4. CALIFICACION DE LA OFERTA. -

Acto seguido, se efectúa la etapa de Calificación de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo primero del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las bases.

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO SION 01
	HABILITACIÓN	
	Requisitos: Contar con RNP vigente, Registro Nacional de Proveedores en Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B y/o Superior Acreditación: Copia de RNP vigente.	ACREDITA
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SE ACREDITA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 241,003.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRES CON 20/100 SOLES) , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión	ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA SEGUN RESUMEN DEL ANEXO N°08 ASCENDENTE A SI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



del comprobante de pago, según corresponda.	415,180.07
<p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Se consideran consultorías de obra similares a la elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos de proyectos de infraestructura educativa en general (instituciones educativas iniciales, primarios y secundarios, institutos tecnológicos, institutos pedagógicos y/o universidades), y/u hospitales y/o centros de salud y/o centros médicos y/o centros penitenciarios y/o complejos deportivos y/o bancos y/o centros comerciales y/o edificios de oficinas y/o edificios gubernamentales y/u edificios comerciales y/o edificios residenciales y/o edificios multifamiliares, del ámbito público y/o privado, siempre que en estas consultorías contengan componentes de arquitectura, estructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>DE LA REVISION LEGAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINA QUE TODA RESULTA VALIDA.</p> <p>SI CUMPLE</p>
RESULTADO DE LA OFERTA	CALIFICADA

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Continuando con el procedimiento de selección, se procede a evaluar los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases para determinar el puntaje y orden de prelación de las ofertas admitidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, obteniéndose los resultados que se muestran en el cuadro siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SION 01
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES 03 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 60 puntos</p> <p>M > 2 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA FACTURADA VALIDA S/ S/. 415,180.07</p> <p>EQUIVALENTE A 3.44 VECES EL V.R.</p> <p>70.00 PUNTOS</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SION 01
<p>de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Descripción del Plan de Trabajob) Estructura de desglose de trabajo de actividades.c) Descripción de las actividades del EDT.d) Relación del Personal, Equipo de demás Recursos.e) Descripción de los productos por entregables.f) Matriz de responsabilidades.g) Descripción de orden de las actividades los cuales deben ser detalladas en Cronograma GANTT, en Microsoft Project.h) Los mecanismos de aseguramiento de calidad de la Consultoría.i) Descripción de las Actividades de Control para los Sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar Matriz IPERC, formato de control). <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p>0 puntos</p>	<p>NO PRESENTA DESARROLLADA LA METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p>00.00 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL		70.00 PUNTOS

El postor **CONSORCIO SION 01**, desconoce de la elaboración del expediente técnico ya que en el folio (173) de la metodología propuesta describe coordinación con otras entidades, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

1.3 DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

El tiempo de duración previsto para la ejecución del presente servicio de consultoría es 150 días calendario. Según Términos de Referencia.

1.4 DATOS DEL PROYECTO

1.4.01 NOMBRE DEL PE: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA IE N° 20215 DEL CASERIO DE CAÑAS DEL DISTRITO DE HUARMACA – DISTRITO DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA" con CUI N° 255067.

1.5 UBICACIÓN:

REGIÓN : PIURA
PROVINCIA : HUANCABAMBA
DISTRITO : HUARMACA

II. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de Trabajo se desarrollará bajo la responsabilidad del consultor, en coordinación con la GERENCIA REGIONAL DE LAMBAYEQUE. (área usuaria), se ejecutará en dos etapas:

-Primera Etapa: Corresponde al trabajo de campo y evaluación de la información remitida por la entidad.

-Segunda Etapa: Analizar y evaluar debidamente la información para proceder a la realización del expediente técnico.

Además, no realizó la Descripción de las actividades del EDT, así como también no escribió Los mecanismos de aseguramiento de calidad de la Consultoría, requeridos en los factores de evaluación (METODOLOGIA PROPUESTA)

POSTOR: CONSORCIO SION 01

PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR: 70.00 PUNTOS

PUNTAJE MÍNIMO: 80.00 PUNTOS

ESTADO DE LA OFERTA: NO PASA A EVALUACIÓN ECONÓMICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Consecuentemente, correspondiente al Artículo 65. Declaración de desierto, del **REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, 65.1**. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, por lo tanto, el comité de selección declara desierto el presente procedimiento de selección.

6. DECLARATORIA DE DESIERTO.

Luego de verificar que no existe oferta alguna, el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°023-2024-MDH/CS-1 Primera Convocatoria, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 20215 DEL CASERIO DE CAÑAS DEL DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**. CUI N° 2550067, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65° del reglamento de contrataciones del estado, el procedimiento queda desierto cuando no se reciben ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

SEGUNDO: Publicar los resultados a través del SEACE del organismo supervisor de las contrataciones del estado OSCE.

Sin otro asunto especial que tratar, se da por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leído y aprobado por unanimidad a las 16.23 horas del mismo día, firmando en señal de conformidad.

ING. GILBERTO BURGA GONZALES
Presidente C.S.

ING. JULIO MARVIN GOICOCHEA SILVA
Primer Miembro C.S.

LIC. HITLER HERALDO QUEVEDO DELGADO
Segundo Miembro C.S.